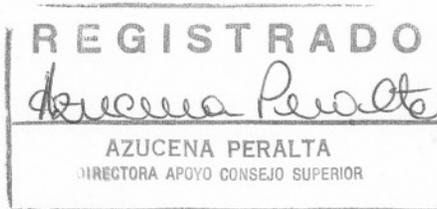




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.-

VISTO las solicitudes de prórroga para la conclusión de proyectos de tesis de aspirantes a Magister en Ingeniería Ambiental, presentadas por la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta las solicitudes de prórroga correspondientes a los aspirantes a Magister en Ingeniería Ambiental, Ingeniero Kofi KWAFO AWUA e Ingeniera Diana ALLIEVI.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y recomienda dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

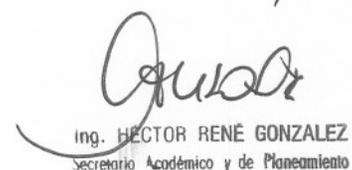
ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ingeniero Kofi KWAFO AWUA, aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, la prórroga de DOS (2) años, a partir de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Evaluación de liberación de cadmio en basurales y estudio de sistemas naturales de remoción de este contaminante".

ARTICULO 2º.- Otorgar a la Ingeniera Diana ALLIEVI, aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, la prórroga de DOS (2) años, a partir de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Pautas para el manejo ambiental del Parque Nacional Quebrada del Condorito (Córdoba, Argentina) en función del medio geológico y bajo entorno de un Sistema de Información Geográfico".

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.345/2002

  
Ing. HECTOR CARLOS FACITO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

